GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No. 180**
	FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Concurso de méritos abierto No. SI-CMA-009-2025”

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, actuando en ejercicio de la delegación para contratar que viene otorgada a través del Decreto No 00150 del 14 de febrero de 2024, expedido por el Gobernador de Córdoba y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que regulan la materia y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Córdoba, realizó el proceso de Contratación de concurso de méritos abierto N.º SI-CMA-009-2025, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de escoger al futuro contratista para realizar los **ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA E.S.E CAMU MOÑITOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,** por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)**, para ejecutarse en un plazo de OCHO (8) meses.

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días del 11 de noviembre al 20 de noviembre de 2025, por un término de cinco (5) días, plazo en el cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron resueltos en los terminos del cronograma del proceso.

Que, el presente proceso fue susceptible de ser limitado a MiPymes por razón de la cuantía del objeto a contratarse. El aviso de constancia de la recepción de estas y su verificación se encuentra publicado en la plataforma Secop II.

Que el día 21 de noviembre de 2025, mediante Resolución No. 0161 expedida por la Secretaría de Infraestructura, delegada para contratar, ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad concurso de méritos abierto N.º SI-CMA-009-2025 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo con sus anexos.

Que, mediante Resolución N.º 165 de 01 de diciembre de 2025, se conformó comité de verificación y evaluación de propuestas.

Que el día 28 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m., se realizó el cierre de entrega de propuestas en la plataforma Secop II, presentándose el siguiente oferente a saber:

PROPONENTE No.	**PROPONENTE/INTEGRANTE**	**Porcentaje de Participación**
	(Razon social/nombre)	**%**
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO CAMU MOÑITOS** R/L DYLAN CALETH HERNANDEZ GENES 1.140.867.153 DE BARRANQUILLA	**100%**
1,1	T&A PROYECTOS E INGENIERIA SAS	25%
1,2	CRISTIAN ALBERTO VILLALBA MERCADO	50%
1,3	FRANCISCO JAVIER TRONCOSO PINO	25%

Que el día **03 de diciembre de 2025** se publicó informe preliminar de las ofertas, para que se presentaran subsanaciones, aclaraciones y observaciones al mismo por el término de tres (3) días hábiles, esto es a partir del día 03 de noviembre hasta el 09 de diciembre de 2025.

Que el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas del proceso de concurso de méritos abierto No SI-CMA-009-2025 arrojo el siguiente resultado:

3.1 cuadro No. 4. resumen de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas.

PROPONENTE No.	**PROPONENTE/INTEGRANTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**	**EXPERIENCIA REQUERIDA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**OFERTA ECONOMICA**	**CALIFICACION FINAL**
NUMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL

PROPONENTE: 1	CONSORCIO CAMU MOÑITOS R/L DYLAN CALETH HERNANDEZ GENES 1.140.867.153 DE BARRANQUILLA	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL

Que transcurrido el termino de traslado se recibieron subsanaciones al informe de evaluación, por tanto, el 10 de diciembre de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II mediante documento separado informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y evaluación final de las propuestas, con el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA	CALIFICACION FINAL
NUMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	CONSORCIO CAMU MOÑITOS R/L DYLAN CALETH HERNANDEZ GENES 1.140.867.153 DE BARRANQUILLA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

OFERTA ECONOMICA

REVISION ARITMETICA		
CONSORCIO CAMU MOÑITOS R/L DYLAN CALETH HERNANDEZ GENES 1.140.867.153 DE BARRANQUILLA	VALOR OFERTADO	$ 500.000.000,00
	VALOR CORREGIDO	$ 500.000.000,00

Luego de revisados los aspectos jurídicos, técnicos y económicos la entidad continúa realizando una revisión integral de las propuestas recibidas, con base en los siguientes criterios de calificación, se evaluarán los requisitos objeto de puntuación:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia especifica del Proponente	28,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	50
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Apoyo A La Industria Nacional	20
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
Total	**100**

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes, el comité evaluador procedió a realizar la Evaluación de la Oferta, con base en los criterios de calificación distintos a la oferta económica, obteniéndose el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	PUNTAJE TOTAL	EQUIPO DE TRANAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
NUMERO	(Razon social/nombre)					

PROPONENTE: 1	CONSORCIO CAMU MOÑITOS R/L DYLAN CALETH HERNANDEZ GENES 1.140.867.153 DE BARRANQUILLA	**61,00**	**41,0**	**0,0**	**20,0**	**0,00**

Que, para el proceso de Concurso de méritos abierto No SI-CMA-009-2025, se presentó a participar un (1) proponente, relacionados al inicio del presente informe.

Que conforme con lo anterior, el proponente CONSORCIO CAMU MOÑITOS tienen una condición de HÁBIL toda vez que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, y SUBSANO en debida forma en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones.

Que conforme con lo anterior se tiene que el PROPONENTE CONSORCIO CAMU MOÑITOS representado legalmente por Dylan Caleth Hernandez Genes con cedula de ciudadanía No. 1.140.867.153, presenta su oferta al presente proceso de selección obtuvo una calificación de 61 puntos el cual tiene una condición de HÁBIL toda vez que CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, encontrándose en el primer orden de elegibilidad

Que la suscrita secretaria de Infraestructura Delegada para contratar acoge la recomendación hecha por el Comité Evaluador en el informe de evaluación definitivo que hace parte integral del presente acto y por tanto considera pertinente adjudicar el proceso de concurso de méritos abierto N.º SI-CMA-009-2025, que tiene por objeto los **ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA E.S.E CAMU MOÑITOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** al proponente PROPONENTE CONSORCIO CAMU MOÑITOS representado legalmente por Dylan Caleth Hernandez Genes con cedula de ciudadanía No. 1.140.867.153, quien resulto hábil en todos los componentes exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo 61 puntos de conformidad con los factores de ponderación, encontrándose en el primer orden de elegibilidad.

Que, el valor del contrato a celebrarse ascendería a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000), para ser desarrollado en un plazo de ejecución contractual de OCHO (8) meses, conforme a la oferta presentada por el PROPONENTE CONSORCIO CAMU MOÑITOS representado legalmente por Dylan Caleth Hernández Genes con cedula de ciudadanía No. 1.140.867.153, suma que no supera el presupuesto oficial del proceso de selección.

Que el contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
345	21 de mayo de 2025	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000).

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al PROPONENTE CONSORCIO CAMU MOÑITOS representado legalmente por Dylan Caleth Hernandez Genes con cedula de ciudadanía No. 1.140.867.153, el contrato derivado del proceso de concurso de méritos abierto Nº SI-CMA-009-2025, cuyo objeto son los **ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA E.S.E CAMU MOÑITOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,** por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)** moneda corriente y por el término de ocho (8) meses, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos del departamento de Córdoba para la Vigencia 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el efecto. La presente contratación se encuentra amparada con:

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Concurso de méritos abierto No. SI-CMA-009-2025”

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
345	21 de mayo de 2025	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000).

ARTICULO TERCERO: Se invita, por el mismo medio, a todas las veedurías ciudadanas o de profesionales legalmente constituidas para que ejerzan su función de control social sobre la contratación de la referencia.

ARTICULO CUARTO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Municipio de Montería, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

CILIA TOBIAS CARRASCAL
Secretaria de Infraestructura – delegada para Contratar
Decreto No 00150 del 14 de febrero de 2024
Departamento de Córdoba